



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11, CON SEDE EN LA CIUDAD Y ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN FECHAS PARA EL REINICIO DE LAS MISMAS.

Visto el acuerdo número 07/2020, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas, la Magistrada Titular de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, emite el presente acuerdo: y,

CONSIDERANDO

Que, debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus Covid-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

Que a consecuencia de ello, diversas autoridades en los tres niveles de gobierno han emitido acuerdos para salvaguardar la salud de los usuarios y servidores públicos, con el fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, tal es el caso que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020 y 6/2020 de fechas 17 de marzo, 13 y 22 de abril, respectivamente, todos correspondientes al año 2020, mediante los cuales se acordó la suspensión de labores hasta el día 31 de mayo del mismo año.

Que derivado del acuerdo publicado por la Secretaría de Salud de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió de nueva cuenta el 22 de mayo de 2020 el acuerdo número 07/2020, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas.

Que, en dicho acuerdo número 07/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó suspender las actividades hasta el día 7, de junio de 2020 para los Tribunales que se encuentren en entidades federativas que



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 11
GUANAJUATO

aparezcan en color verde, amarillo y naranja, según el semáforo epidemiológico, con atención al público hasta el día 15 de ese mismo mes y año; por otro lado, **se determinó que en los Tribunales Agrarios que se encuentren o tengan jurisdicción en entidades federativas consideradas con semáforo epidemiológico en color rojo, la reanudación de las actividades sería hasta el día 22 de junio de 2020 sin atención al público, lo cual ocurriría hasta el día 1 de julio de ese mismo año.**

Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato, Guanajuato, de conformidad con la información proporcionada en el semáforo epidemiológico de dicha pandemia consultable en la página oficial de la Secretaría de Salud, el estado de Guanajuato se encuentra en color rojo, considerando para ello que tiene 1,001 a 3,000 casos confirmados.

Que en el acuerdo 7/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario consideró necesario facultar a cada Magistrado o Magistrada Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos y atento a que el estado de Guanajuato colinda con el estado de Jalisco, considerado en dicho semáforo epidemiológico en color marrón, Michoacán en color marrón, Querétaro en color rojo y San Luis Potosí en color rojo, y que dicha circunstancia representa un riesgo aún mayor de propagación del virus ya citado, debiendo este Titular velar por la salud de las personas que acuden al Tribunal y de los servidores públicos adscritos al órgano jurisdiccional a mi cargo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo 07/2020, emitido el 22 de mayo de 2020, por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y conforme a las consideraciones expuestas, esta Magistrada

ACUERDA

PRIMERO.- Se extiende del 8 al 21 de junio de 2020 la suspensión de actividades en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

SEGUNDO.- En consecuencia, se determina el reinicio de actividades en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, el día 22 de junio de 2020,



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**DISTRITO II
GUANAJUATO**

sin atención al público, lo cual ocurrirá hasta el día 1 de julio de este mismo año.

TERCERO.- Se declaran inhábiles los días que se comprenden en el periodo del 8 al 30 de junio de 2020, y por ello no correrán plazos ni términos procesales.

CUARTO.- Atento a lo estipulado en el acuerdo 07/2020 del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado y publíquese el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11.

Así lo acordó la Maestra **MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ MENDOZA**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, quien actúa legalmente asistida por el Licenciado **FRANCISCO EMILIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinte.